



Resolución de Superintendencia

N° 357 -2017-SUCAMEC

Lima, 04 MAY 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1127, se creó la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus funciones;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2013-IN, publicado en el diario oficial El Peruano el 12 de diciembre de 2013, se modificó el artículo 43 del Reglamento de Organización y Funciones de la SUCAMEC, creándose cuatro (04) Intendencias Regionales a nivel nacional; entre las cuales se encuentra la Intendencia Regional I - Centro, con sede en la Región Lima, que comprende a la Jefatura Zonal de Ancash;

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 310-2017-SUCAMEC de fecha 18 de abril de 2017, se formalizó el Acuerdo N° 4 del Acta de Sesión N° 001-2017-SUCAMEC-CD, de fecha 08 de febrero de 2017 del Consejo Directivo de la SUCAMEC, que aprobó la supresión de la Jefatura Zonal de Ancash con sede en la provincia Huaraz, y crean y trasladan sus funciones a la provincia del Santa del distrito de Nuevo Chimbote, cuyo ámbito geográfico pertenece al departamento de Ancash;

Que, encontrándose vacante el cargo de Jefe Zonal de Ancash, es necesario designar temporalmente a la persona que desempeñará, las funciones de Jefe Zonal de la aludida Jefatura Zonal;

Con el visado de la Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos, del Jefe (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Gerente General;

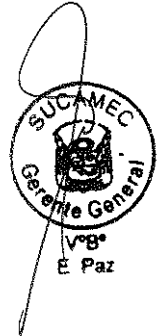
De conformidad con las facultades conferidas en el Decreto Legislativo N° 1127, Decreto Legislativo que crea la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil, y el Decreto Supremo N° 004-2013-IN, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil, modificado por Decreto Supremo N° 017-2013-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente, con eficacia anticipada al 02 de mayo de 2017, al señor Roberto Alejandro Lanata Corcuera, Asesor 1 del Despacho del Superintendente Nacional de la SUCAMEC, las funciones de Jefe Zonal de la Jefatura Zonal de Ancash, en adición a sus funciones.

Artículo 2.- De conformidad con los instrumentos de gestión, las funciones que desempeñará el Jefe Zonal de la Jefatura Zonal de Ancash, son las siguientes:

1. Dirigir, coordinar, supervisar y controlar las labores de la Jefatura Zonal a su cargo.
2. Ejecutar las acciones que les sean encargadas dentro del ámbito territorial de su competencia.



3. Realizar las actividades que les sean asignadas, encargadas o delegadas en las materias de competencia institucional.
4. Atender y tramitar los procedimientos administrativos y brindar los servicios exclusivos a cargo de SUCAMEC le sean delegados, encargados o asignados expresamente por Resolución de Superintendencia.
5. Realizar acciones de control y fiscalización programadas e inopinadas, que les sean requeridas por la Gerencia de Control y Fiscalización, sobre el cumplimiento de las normas en materia de control de armas, municiones, explosivos, productos pirotécnicos de uso civil y servicios de seguridad privada.
6. Liderar, supervisar, evaluar, guiar e inducir adecuadamente al personal bajo su cargo.
7. Coordinar con las entidades públicas y privadas que correspondan en el ámbito de su competencia.
8. Las demás funciones que le asigne el Intendente Regional.

Artículo 3.- Notificar la presente resolución a los Gerentes, Jefes de Oficina y Órganos Desconcentrados de la SUCAMEC.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC (www.sucamec.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.


 RUBÉN ORLANDO RODRIGUEZ RABANAL
 Superintendente Nacional
 Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad,
 Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC

